

COMUNICADO

Que, el cuarto párrafo del numeral 6.1.1 de la Directiva N° 001-2016/SBN, reglamento de la Ley 29151 Ley General del Sistema de Bienes Estatales, señala de presentarse situaciones que imposibiliten la notificación personal, la entidad procederá a efectuar una publicación en el diario oficial el peruano y otro de mayor circulación, conforme lo establecido en el numeral 20.1.3 de la Ley N° 27444. Los posibles posesionarios que se consideren afectados con el procedimiento de subasta pública que iniciara el Gobierno Regional de Tacna sobre el predio denominado Copare B2, deben presentar su solicitud a efectos de regularizar su situación jurídica conforme a los procedimientos que contemplan las normas de la SBN, en un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

DENOMINACION	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	AREA	ZONIFICACIÓN
COPARE B2	P.E. N°11126065 Propiedad del Gobierno Regional de Tacna.	Sector COPARE, Distrito, Provincia y Departamento de Tacna.	7,864.8086 M2 (0.7864Has) 444.77ML	Zona Residencial de Densidad Media RDM – R3

Atentamente.

Abog. Ledy Victoria Flores Villalobos
Directora de la Oficina Ejecutiva de Bienes Estatales